



DECRETO N° 236

CHIGUAYANTE, 04 FEB 2020

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°110 de fecha 21 de Enero 2020, que aprueba y sanciona el Programa Social Chiguayante Reemprende 2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°36/2020; y que aprueba las Bases de Postulación del Concurso “Apoyo a Pymes y/o Pequeñas Empresas afectadas – Chiguayante Reemprende”; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La situación de Alerta Roja vivida por la comuna a causa de los incendios forestales durante la semana del 24 al 30 de Enero, y la necesidad de aumentar la convocatoria de participantes y postulantes.

DECRETO: Amplíese el plazo de Entrega y Recepción de las Bases del Concurso “Apoyo a Pymes y/o Pequeñas Empresas afectadas – Chiguayante Reemprende”, enmarcado en el Programa Chiguayante Reemprende 2020, Decreto Alcaldicio N°110 de fecha 21 de Enero 2020, Hasta el 11 de Febrero de 2020.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FERRO GARCES
ALCALDE (S)

PFG/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco
- Dirección de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

05 FEB. 2020

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:00

FIRMA: [Signature]